



Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
Convocatoria de consejo consultivo de Gobierno Abierto

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Acuerdo CT/ITSNa/2022/004 emitido por el Comité de transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de sociedad civil, para ocupar dos vacantes e integrar el Consejo Consultivo del Gobierno Abierto del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos quienes fungirán como secretario y vocal de ese consejo con voz y voto y cuyos cargos serán honoríficos, bajo las siguientes bases:

Primera. Integración

El Consejo consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante integrado para proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integrará por:

Una Presidencia, que será la persona titular de este Instituto;

Un o una secretaria, ocupada por un representante ciudadano,

Un o una vocalía, ocupada por un representante ciudadano,

En calidad de consultores expertos, un representante de la comunidad académica y la persona titular de la Unidad de Transparencia, quienes participaran con voz, pero sin voto.





Segunda. Duración.

Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos duraran tres años en ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

Tercera. De los Requisitos

Ser ciudadano veracruzano o residente extranjero autorizado; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía o copia de pasaporte) y presentar el documento original para su cotejo.

Manifestación de interés dirigido al Instituto Tecnológico Superior de Naranjos; indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y número telefónico. El escrito deberá contener, además las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno abierto del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos.

3. Presentar currículum vitae y documentación soporte, asimismo contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos, gozar de buena reputación y experiencia profesional.
4. No ser ni haber sido dirigente de algún partido de o asociación política;
5. No ser servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación.
6. No haber sido condenado por delito doloso.
7. Los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 se acreditarán con la sola manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.





Cuarta. De la recepción de documentación

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos: ubicado en Guanajuato S/N Col. Manuel Ávila Camacho C.P. 92370. Naranjos Amatlan; en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico transparencia@itsna.edu.mx

Quinta. De los Plazos

El periodo de recepción de documentos es de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página electrónica de la institución, es decir del día 5 al 15 de julio y del 1 al 29 de agosto. En caso de que al término del plazo de inscripción no hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia propondrá al pleno, candidatos que considere idóneos para ocupar los cargos de secretario y vocal, siempre que estos cumplan con los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria.

El resultado emitido por el pleno será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna.

Sexta. De los Criterios de selección

una vez coincidido el plazo de recepción de documentos, en términos de artículo 52 del precepto invocado, el Comité de Transparencia integrara una Comisión para realizar entrevistas personales, en modalidad presencial o virtual según corresponda observando los protocolos de sana distancia y se realizara previa notificación al correo electrónico señalado por los participantes.





Posteriormente, el Comité evaluará la documentación presentada por los aspirantes y presentará al pleno; una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará en un término no mayor a diez días hábiles, a los representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Tecnológico Superior de Naranjos.

Séptima. Notificación de la designación

Las notificaciones de la designación a los aspirantes seleccionados se efectuarán a la dirección del correo electrónico señalado para tal efecto.

Octava. Casos no previstos

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del Instituto tecnológico Superior de Naranjos.

Novena. Vigencia

La presente convocatoria entrara en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la página electrónica del instituto tecnológico superior de Naranjos.

Décima. Publicación

Publíquese en el portal de internet del Instituto tecnológico Superior de Naranjos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Décima primera. Aviso de privacidad

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad del Instituto tecnológico Superior de Naranjos, a través de la dirección electrónica:

<http://www.itsna.edu.mx/descargas/portalttransparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

Dr. Eloy Jesús Méndez Sánchez

Director General del ITSNa.

Sujeto Obligado

Ingra. Virginia Soledad Gómez Iglesias

Jefa De Depto. De Estadística Y Evaluación

Presidente

Ingra. Santa Lisbeth Blanco Alejandre

Titular de la Unidad de Transparencia

Secretario

Guanajuato S/N, Col. Manuel Ávila Camacho,
Naranjos-Amatlán, Veracruz. C.P. 92370.
Tels. (768) 855 51 34
www.itsna.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Mtra. Guadalupe Omaña Maya
Vocal

C.P. Alejandra Torres Aguilar
Vocal

Ing. Carlos Arturo Cano Villegas
Vocal

Lic. Sandro Cruz Hernández
Vocal

